

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.094.304

MINDIOLA RODRIGUEZ
APELLIDOS

JEHU
NOMBRES

Jehu M. R.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VALLEDUPAR
(CESAR)

06-ABR-1983

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

11-DIC-2002 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Valera
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALERA



A-1200100-43164852-M-0077094304-20071023

00112072960 02 219727605

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUPI

Número identificación:

77094304

¿ Cuanto es 3 X 3 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 77094304.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 02, 2025 - Hora de consulta: 15:00:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información: <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de agosto de 2025, a las 16:31:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77094304
Código de Verificación	77094304250826163156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:55 AM horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **77094305**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GIL ENER ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 10:49:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **77094304**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122614643**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

015 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:39 horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77094304**, Apellidos y Nombres **MINDIOLA RODRIGUEZ JEHU**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO**, con NIT **900874999-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 77094304 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2025 12:13 PM



Código Verificación: **297R3KQLWA**

Válida hasta: **24/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14754115522



(415)7707212489984(8020) 000001475411552 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 0 9 4 3 0 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 7 0 9 4 3 0 4

27. Fecha expedición

2 0 0 2 1 2 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

MINDIOLA

32. Segundo apellido

RODRIGUEZ

33. Primer nombre

JEHU

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 16 CA 8 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico

jehumindiola@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 4 7 2 5 1 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 8 3 1

Actividad secundaria

48. Código

5 6 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 4 1 0

Otras actividades

1

5 5 1 4 1 8 1 2

2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI ☐

NO ☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 26 / 09 : 16: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MINDIOLA RODRIGUEZ JEHU

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Banco Popular

Certifica

Que **Jehu Mindiola Rodriguez**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **77094304** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230300197316** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 26 días del mes de agosto del año 2025.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco_Popular



@bcopopular

 **Fogafin**

Grupo
AVAL

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **77.094.304**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que, el Cotizante JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ, identificado(a) con CC - 77094304, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ		
Tipo Identificación:	CC	Estado Actual:	Afiliado Activo
Número Identificación:	77094304	Causal Estado:	
Fecha de inicio de cobertura:	2024/06/15	Fecha Retiro:	
Fecha de Nacimiento:	1983/04/06	Nivel:	N
Asentamiento:	ATANQUEZ	Etnia:	KANKUAMA
IPS:	KANKUAMA IPSI		
Municipio	Valledupar		

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
77094304	MINDIOLA RODRIGUEZ JEHU	No Vigente	2022/02/07	2023/07/01
77094304	MINDIOLA RODRIGUEZ JEHU	Vigente	2024/06/15	

****INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA
ACLARAR MULTIAFILIACIÓN****

En constancia se firma y expide en la ciudad de Valledupar (Cesar) a los 02 días de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MINDIOLA		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA RODRIGUEZ		NOMBRES JEHU	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ 77.094.304		SEXO F ☐ M ☒ X		NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIANA	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ X		N° 77.094.304 D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 0 6 MES 0 4 AÑO 8 4		MANZANA 16 CASA 8 BELLO HORIZONTE			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO CESAR	
DEPTO CESAR		MUNICIPIO VALLEDUPAR		MUNICIPIO VALLEDUPAR	
MUNICIPIO VALLEDUPAR		TELÉFONO 3335916555		EMAIL jehumindiola@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										☒	1	1
											2	0
											0	6

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TÉCNICA) TE (TÉCNICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		☒		ABOGADO	3	2017	294013
ES		☒		DIPLOMADO	11	2024	
ES		☒		DIPLOMADO	5	2023	
ES		☒		DIPLOMADO	12	2022	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA		PRIVADA	
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO				PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR		VALLEDUPAR		organizacionkankuama@gmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
5898114		DÍA 1 MES 6 AÑO 2023		DÍA 30 MES 6 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
ASESOR JURIDICO		OFICINA CABILDO INDIGENA		carrera 9#3-69 los campanos	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA		PRIVADA	
RESGUARDO KANKUAMO				PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR		VALLEDUPAR		organizacionkankuama@gmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
5898114		DÍA 28 MES 6 AÑO 2024		DÍA 27 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
APOYO A LA SUPERVISION		Resguardo Indigena Kankuamo		carrera 9#3-69 los campanos	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA		PRIVADA	
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO				PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR		VALLEDUPAR		organizacionkankuama@gmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
5898114		DÍA 2 MES 7 AÑO 2022		DÍA 30 MES 11 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
APOYO A LA SUPERVISION		Resguardo Indigena Kankuamo		carrera 9#3-69 los campanos	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA		PRIVADA	
ALCALDIA DE VALLEDUPAR				PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR		VALLEDUPAR		contactenos@valledupar-cesar.gov.co	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
5898114		DÍA 3 MES 8 AÑO 2020		DÍA 25 MES 8 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
INSPECTOR DE POLICIA		CORREGIMIENTO DE LA MINA		LA MINA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA		PRIVADA	
ALCALDIA DE VALLEDUPAR				PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR		VALLEDUPAR		contactenos@valledupar-cesar.gov.co	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
5898114		DÍA 19 MES 10 AÑO 2020		DÍA 5 MES 11 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
INSPECTOR DE POLICIA		CORREGIMIENTO DEGUATAPURI		GUATAPURI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA		PRIVADA	
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO				PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR		VALLEDUPAR		organizacionkankuama@gmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
5898114		DÍA 1 MES 11 AÑO 2018		DÍA 31 MES 5 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
ABOGADO ASESOR JURIDICO		Resguardo Indigena Kankuamo		Carrera 9#3-69 los campanos	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA		PRIVADA	
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO				PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CESAR		VALLEDUPAR		organizacionkankuama@gmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
5898114		DÍA 1 MES 1 AÑO 2018		DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
ASESOR JURIDICO		ÁREA JURIDICA		carrera 9#3-69 los campanos	

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPROGRESO				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
CESAR	VALLEDUPAR	organizacionkankuama@gmail.com		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
2111889	DIA 16 MES 4 AÑO 2018	DIA 31 MES 7 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		
PROFESIONAL ETNICO	TERRITORIO INDIGENA	CALLE 53A #22-57		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
CESAR	VALLEDUPAR	organizacionkankuama@gmail.com		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
5898114	DIA 6 MES 6 AÑO 2018	DIA 21 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		
APOYO A LA SUPERVISION	OFICINA KANKUAMA	carrera 9#3-69 los campanos		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
CESAR	VALLEDUPAR	organizacionkankuama@gmail.com		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
5898114	DIA 1 MES 11 AÑO 2017	DIA 31 MES 8 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		
Auxiliar Juridico	OFICINA KANKUAMA	carrera 9#3-69 los campanos		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
CESAR	VALLEDUPOAR	organizacionkankuama@gmail.com		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
	DIA 12 MES 12 AÑO 2014	DIA 30 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		
Auxiliar Juridico	Oficina Juridica	carrera 9#3-69 los campanos		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Servidor Publico	4	5
trabajador independiente	3	1
trabajador de empresa privada		3
Total	7	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ



PERFIL PROFESIONAL

Abogado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Popular del Cesar, como abogado estoy llamado a cumplir una función social dentro de los parámetros constitucionales y legales, con mentalidad crítica, un gran manejo y respeto del Ordenamiento Jurídico. Tengo una amplia capacidad de análisis y síntesis en redacción y elaboración de conceptos jurídicos, buen desempeño en expresión oral y escrita, actitud de liderazgo, trabajo en equipo, excelentes relaciones interpersonales, habilidad en la toma de decisiones, compromiso y responsabilidad con las funciones asignadas y una eficaz orientación para obtener resultados.

Mis orígenes indígenas Kankuamos y el ejercido de mis ancestros, me han conducido hacia escenarios de reflexión personal y social sobre la situación de los Pueblos Indígenas de mi país y de la afectación de violencia en el contexto en el que he crecido. La formación Universitaria me ha facilitado las herramientas para participar en espacios académicos y de acción comunitaria; Hacer parte de proyectos en comunidades indígenas, me permite asumirme en un lugar en donde el saber psicológico y la ética del cuidado por el otro/a son los recursos que movilizan la intervención y el acompañamiento.

Asimismo, describen mi comprensión como indígena, profesional y como agente de transformación del tejido social, cultural y político.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JEHU
APELLIDOS: MINDIOLA RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 6 de abril de 1983.
LUGAR DE NACIMIENTO: Valledupar (Cesar).
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 77.094.304 de Valledupar.
ESTADO CIVIL: Soltero.
DIRECCIÓN: Mz 16 Casa 8 Barrio Bello Horizonte
TELÉFONO CEL: 3005915655
CORREO ELECTRÓNICO: jehumindiola@hotmail.com
CIUDAD: Valledupar - Cesar.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOPERENA –
GARUPAL BACHILLER ACADÉMICO. VALLEDUPAR - CESAR 2005.

ENTIDAD: UNIDAD PARA LAS VICTIMAS. OEI
Curso: DERECHOS HUMANOS

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

ABOGADO DE LA FACULTAD DE RECHO CIENCIAS POLITICAS Y
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DIPLOMADO DE PAZ, DESARROLLO TERRITORIAL Y DEMOCRACIA
CON UNA INTENSIDAD ACADEMICA DE 180 HORAS QUE SE
DESARROLLO DESDE EL 1 DE MARZO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE
DE 2021

ENTIDAD: Defensoría del Pueblo

DIPLOMADO:

CONSULTA PREVIA Y JUSTICIA AMBIENTAL COMO DERERCHO
FUNDAMENTAL COLECTIVO ETNICO

EXPERIENCIA COMUNITARIA

Desde el año 2008 que entré a la universidad y como Indígena Kankuamo comencé mi trabajo social en las comunidades del resguardo.

Para el año 2010 pase a ser el tesorero de la Organización de Estudiantes Universitarios siendo el coordinador el señor SAMIR MONTERO.

En el año 2012 me lance como coordinador de estudiante universitario quedando de segundo puesto ya que para la fecha era escogido en plenario el que mas voto saca fue elegido el señor JORGE GOMEZ.

Desde el año 2016 entre a realizar la Judicatura en el consultorio Jurídico de la Organización Indígena Kankuamo con actividades varias.

Desde el año 2018 hasta la fecha como profesional tome todo lo relacionado con las victima para así poder avanzar en muchos casos individuales que no tenían asignado personal es así que 'pudo decir que se ha logrado a avanzar.

EXPERIENCIA LABORAL

LUGAR CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO

CARGO Abogado asesor Jurídico, adscrito al Área Jurídica y Derechos Humanos del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo -**Tiempo 4 años**

CARGO auxiliar Jurídico, de la labor técnica del Fiscal del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo. -**Tiempo 3 años un mes**

CARGO Supervisor del convenio de asociación No 002 del 2017 - **Tiempo 6 meses.**

CARGO prestación de servicios profesionales de apoyo a la supervisión del proyecto de inversión sgp-rik-02-a-030

pozar la supervisión del convenio de asociación no. 002 de 2018 -**Tiempo 7 meses 15 días**

CARGO: profesional-étnico contrato: prestación de servicios no. th-fao-006
objeto contractual: desarrollo del operativo de campo en los pueblos indígenas asignados, como marco para la cooperación entre fao y la agencia de renovación del territorio – art para los planes de acción para la transformación regional (patr). - **Tiempo 3 meses 15 días**

CARGO inspector de policía corregimiento de la Mina Valledupar – **Tiempo 34 días**

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Sindi Paola Oñate
CARGO: Abogada Especialista en Derecho Penal
CELULAR: 3007578271
CIUDAD: Valledupar (Cesar).

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: José Carlo Oñate Rodríguez
CARGO: Hermano
CELULAR: 3206806309
CIUDAD: Valledupar (Cesar)


JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ C.C 77.094.304
ABOGADO Tarjeta Profesional. N° 294013



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADO

A

JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

C.C. N°. 77094304 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

RECTOR

VICERECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

18735

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
AUX. DE GRADO COLECTIVA N°. 333
AUTADO EN EL FOLIO N°. 157
DEL LIBRO DE DIPLOMAS N°. 10
VALLEDUPAR 31 DE MARZO DE 2017
DUPLICADO, 18 DE MAYO DE 2017

19352



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsas a continuación copia del ACTA DE GRADO N° 333 correspondiente al TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, el TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: 7600, conferir el Título de ABOGADO.

A
MINDIOLA RODRIGUEZ
JEHU

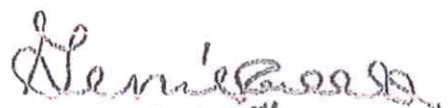
Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 77094304 expedida en VALLEDUPAR, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el DIPLOMA N° 18735 registrado en el FOLIO No. 157 LIBRO No. 10

El Rector
El Decano de la Facultad
El Secretario General

Fdo. CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Fdo. JUAN BAPTISTA OCHOA MAESTRE
Fdo. IVÁN MIRON CUELLO

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)


IVÁN JESÚS MIRON CUELLO
Secretario General

DUPLICADO

CONVENIO DE COOPERACION



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

OEI

Hace constar que:

Jehu Mendiola Rodríguez

Con cédula de ciudadanía:

77094304

Finalizó con éxito el curso en Derechos humanos el cual se realizó entre el 22 de octubre y el 15 de diciembre de 2022 con una intensidad de 36 horas.

Fecha: 26 de mayo de 2023

viernes 26 de mayo de 2023

Curso en:



Derechos Humanos

Inicio del
Diplomado

Finalización
del Diplomado

Duración

OCT

DIC

36

OEI

Hacemos que la
cooperación suceda



CONVENIO DE COOPERACIÓN



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

OEI

Hace constar que:

Jehu Mindiola Rodríguez

Con cédula de ciudadanía:

77094304

Finalizó con éxito el diplomado en **Formulación de proyectos con enfoque en el marco lógico**, el cual se realizó entre el 22 de octubre y el 15 de diciembre de 2022 con una intensidad de 62 horas.

Consejo de participación para
la comunidad del territorio

Fecha de finalización:

viernes 26 de mayo de 2023

Diplomado en:

**Formulación de proyectos
con enfoque en marco lógico**

Inicio del
Diplomado: del Diplomado: Duración:

OCT
de 2022

DIC
de 2022

62
horas

OEI

Hacemos que la
cooperación suceda





Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA



PONAO

Politécnico Nacional de Artes y Oficios



FUNDASPRO

DIPLOMADO EN:

Consulta Previa y Justicia Ambiental como Derecho Fundamental Colectivo Étnico

Hace constar que:

Jehu Mindiola Rodríguez

C:C: 77094304

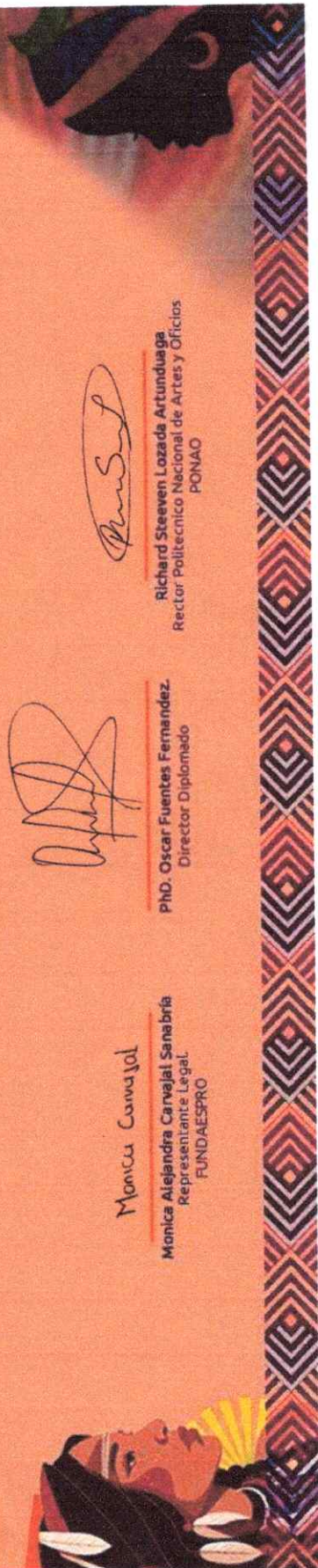
Participó en el Diplomado en Consulta Previa y Justicia Ambiental como Derecho Fundamental Colectivo Étnico, organizado por la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Fundación para el Desarrollo Social y Productivo de la Amazonia FUNDAESPRO y el Politécnico Nacional de Artes y Oficios PONAO, realizado entre el 1 de septiembre hasta el 1 de noviembre de 2024, con una intensidad de 120 horas.

Monica Camargo

Monica Alejandra Carvajal Sanabria
Representante Legal
FUNDAESPRO

PhD. Oscar Fuentes Fernandez
Director Diplomado

Richard Steeven Lozada Artunduaga
Rector Politécnico Nacional de Artes y Oficios
PONAO



CONSTANCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Valledupar-Cesar, 26 de agosto 2025

Señores
RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Casa Indígena Valledupar – Cesar
Valledupar- Cesar

ASUNTO: *Declaración Jurada de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente Yo JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ, Identificado con CC No. 77.094.304, en mi condición de ABOGADO con Tarjeta profesional, No; 294.013 Certifico que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

Cordialmente,



JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

C.C. No. 77.094.304

Nit. No. 77.094.304

Dirección: manzana 16 casa 8 Barrio Bello Horizonte Valledupar Cesar

Teléfono: 3005915655

E – mail de notificación dentro del proceso: jehumindiola@hotmail.com

Valledupar, 25 de agosto de 2025

Señores

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO

Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY
1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 77094304 de Valledupar con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.



JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

C.C. 77.094.304

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar, 26 de agosto del 2025.

Señores:
Resguardo Indígena Kankuamo
Valledupar – Cesar

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA- INVITACIÓN: SGP- CD No. 014 DEL 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO INVERSIÓN SGP-RIK-02-B-041-2025

Denominado “Desarrollo Y Seguimiento De Espacios De Formación En El Marco De La ‘Escuela De Derecho Propio Fredys Antonio Arias Arias En El Resguardo Kankuamo.

Por medio del presente Yo JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ Identificado con CC No. 77.094.304 De Valledupar, actuando en nombre propio, me permito presentar ante usted oferta para el proceso de Invitación directa realizado convocado bajo el número No. SGP-CD-014 2025 para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
 2. Que ninguna entidad o persona distinta, del firmante tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 3. Que he verificado las condiciones establecidas en la invitación a contratar y las acepto.
 4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 5. Que he recibido las siguientes adendas de los documentos de la invitación No. CD- -014 Del 2025 y acepto su contenido.
 6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido por la entidad.
 7. Que aceptamos las condiciones establecidas en la invitación y estudios previos del proceso.
 8. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.
- Atentamente.

La presente propuesta técnica se presente a los 26 días del mes de Agosto del 2025.



JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

CC No. 77.094.304 Valledupar (Cesar).

Dirección: bello horizonte, manzana 16 casa 8

Tel: 3005915655

correo: jehumindiola@hotmail.com

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA- CONTRATACIÓN DIRECTA SGP- No. 014 DEL 2025.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, como apoyo técnico a la supervisión del proyecto inversión No SGP-RIK-02-B-041-2025 Denominado "Desarrollo Y Seguimiento De Espacios De Formación En El Marco De La 'Escuela De Derecho Propio Fredys Antonio Arias Arias En El Resguardo Kankuamo.

I. INTRODUCCION

Jehu Mindiola Rodriguez Indígena perteneciente al pueblo Kankuamo, emito la propuesta a la invitación a Prestación de servicios de apoyo a la gestión, como apoyo técnico a la supervisión del proyecto inversión SGP-RIK-02-B-041-2025 Denominado "Desarrollo Y Seguimiento De Espacios De Formación En El Marco De La 'Escuela De Derecho Propio Fredys Antonio Arias Arias En El Resguardo Kankuamo.

Cuento con los conocimientos técnicos y mecanismos fundamentados en los saberes propios, he venido participando en representación de mi comunidad Valledupar donde actualmente resido con mi familia, acompañando. Desde el año 2008 que entre a la universidad y como Indígena Kankuamo comencé mi trabajo social en las comunidades del resguardo, Para el año 2010 pase a ser el tesorero de la Organización de Estudiantes Universitarios siendo el coordinador el señor SAMIR MONTERO. En el año 2012 me lance como coordinador de estudiante universitario quedando de segundo puesto ya que para la fecha era escogido en plenario el que más voto saca fue elegido el señor JORGE GOMEZ. Desde el año 2016 entre a realizar la Judicatura en el consultorio Jurídico de la Organización Indígena Kankuamo con actividades varias. Ya desde el año 2018 hasta la fecha como profesional tome todo lo relacionado con las victima para así poder avanzar en muchos casos individuales que no tenían asignado personal es así que 'pudo decir que se ha logrado a avanzar.

Todo lo anterior beneficia al resguardo indígena kankuamo debido a que contara con una persona idónea, con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, conocedora de los procesos políticos organizativos del Pueblo Kankuamo de sus autoridades y de sus comisiones de apoyo. Con capacidades y experiencia para el desarrollo de lo contemplado según el objeto contractual.

II. NUESTRO ENTENDIMIENTO

De acuerdo a la revisión realizada a la solicitud de propuesta técnico-económica-contratación directa No. 014 DEL 2025., atendemos la necesidad urgente de apoyar y contribuir a través de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, como apoyo técnico a la supervisión a las autoridades del resguardo indígena kankuamo.

Que el Resguardo Indígena Kankuamo de la Sierra Nevada, ha sido certificado para administrar directamente los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones que le corresponde. Que para una correcta ejecución y administración de los proyectos de inversión establecidos en el presupuesto anual de inversiones, el Resguardo requiere realizar la supervisión en el marco de lo dispuesto

por el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que establece: "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos"; Que el resguardo en ejercicio de la función administrativa reconocida ejecutará proyectos de inversión para las vigencias respectivas; El cual es supervisado por las autoridades indígenas representadas en Órgano Fiscal del Resguardo Indígena Kankuamo, pero que requiere de apoyo profesional y técnico

Para que esta labor se haga bajo los parámetros establecidos en la Ley 1474 de 2011, los principios que rigen la contratación estatal y el Derecho Propio del Pueblo Kankuamo. Que el Resguardo no cuenta con planta de personal, ni el equipo de apoyo puede desempeñar las funciones de apoyo a la supervisión, sobre todo porque la entidad no cuenta con recursos para funcionamiento; V. Que los proyectos de inversión tienen previsto dentro de las actividades a financiar, la supervisión de la ejecución de los proyectos con cargo al rubro de gastos operativos del proyecto de inversión. Que el parágrafo del artículo 32, Decreto 1953 de 2014, establece que: Parágrafo. De los recursos asignados a los proyectos, se podrá disponer hasta el diez por ciento (10%) para financiar gastos operativos de los proyectos de inversión. Porcentaje que podrá ser ejecutado de manera directa. Que el Resguardo requiere de una persona natural, Indígena Kankuamo, profesional, vinculado a los procesos de administración de los Resguardos Indígenas mediante decreto 1953 del 2014, o procesos organizativos en torno al Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, y experiencia profesional, que le permita brindar el apoyo profesional a la gestión del Resguardo en cuanto al apoyo técnico a la para la supervisión de los contratos suscritos en el marco del proyecto. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Que las Autoridades Indígenas del Pueblo Kankuamo, vienen construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, por lo tanto, el contrato que se firme, tendrá entre otras, esa finalidad. El pueblo indígena Kankuamo tiene desarrollado un sistema administrativo propio, reconocido por el Derecho Internacional, la Constitución de Colombia y la Ley, que implica además una jurisdicción propia para el manejo de asuntos administrativos y judiciales en el que se aplica El Derecho Propio o La Ley de Origen, el cual se entiende conocido y aceptado por las partes que firmarán el contrato. Que la presente supervisión se realizará sobre la contratación y ejecución o administración del proyecto de inversión, dirigido a

promover el afianzamiento de los ejercicios organizativos culturales y tradicionales de las comunidades del resguardo indígena kankuamo, por lo cual el apoyo a la supervisión debe cumplir con un perfil, con pertinencia cultural, y experiencia profesional en procesos para el Pueblo Indígena Kankuamo, como mecanismo para asegurar que no se presenten en su ejecución afectaciones culturales a la población y se fortalezca la consecución de los resultados. Se plantea de esta forma, para que la supervisión cumpla con todos los parámetros requeridos tanto en las normas contractuales, la Ley 1474 de 2011 y las normas constitucionales, convencionales y legales que protegen los derechos de los pueblos indígenas, en especial a la identidad y diversidad étnica y cultural.

Así mismo conozco de las directrices emanadas del pueblo kankuamos a partir de los congresos y asambleas internas para seguir en la ruta del fortalecimiento de la identidad a partir del gobierno propio o indígena.

Por otra parte conozco de los lineamientos internos para el ejercicio de la contratación y en general del desarrollo de los procesos contractuales de acuerdo al decreto 1953 del 2014 el cual permite a las autoridades indígenas administrar de acuerdo a sus principios esto indica que debemos desarrollar los procesos de la contratación de la manera más acorde a nuestros principios pero que tampoco puede pasar por encima de la ley de contratación, asumiendo esta lógica indica que debemos tener nuestro proceso de contratación establecidos, actualizados y en orden situación que indica la necesidad de apoyar estos procesos, pero también la necesidad de mantener ordenada los procesos de contratación a nivel de la entidad y una parte de ellos es a través del sistema de registro de proyectos propios. Estas situaciones pueden solventarse con la contratación de mis servicios estos porque he desarrollado procesos de acompañamiento a través de diferentes procesos organizativos culturales y tradicionales, he apoyado a las instancias de gobierno propios y a la creación de rutas para el mejoramiento del accionar en las decisiones que estas determinen.

De la misma manera manifiesto que conozco de los lineamientos institucionales y Así mismo el Manual de supervisión que constituye una guía de carácter práctico que brinda herramientas para garantizar la unificación, simplificación, capacitación, divulgación y cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades a cargo de los supervisores o a quien se delegue para el mismo.

III. OBJETIVO GENERAL

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, como apoyo técnico a la supervisión del proyecto inversión No SGP-RIK-02-B-041-2025 Denominado "Desarrollo Y Seguimiento De Espacios De Formación En El Marco De La 'Escuela De Derecho Propio Fredys Antonio Arias Arias En El Resguardo Kankuamo.

IV. LUGAR DE EJECUCION.

Tendrá como lugar de ejecución el resguardo Indígena Kankuamo, lo que implica que deberá desplazarse a las distintas comunidades que lo integran. Guatapuri,

Chemesquemena, Atanquez, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Ramalito, Ranche de la Goya, La Mina, Río Seco y Murillo.

V. OBLIGACIONES

1). Apoyar profesionalmente la supervisión y el seguimiento administrativo y financiero a la ejecución del proyecto Inversión No SGP-RIK-02-B-041-2025 DENOMINADO "DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA 'ESCUELA DE DERECHO PROPIO FREDYS ANTONIO ARIAS ARIAS' EN EL RESGUARDO KANKUAMO". 2). Promover la ejecución satisfactoria de los contratos a supervisar mediante informes de supervisión que den cuenta de los desarrollos mínimos del proyecto y demás actividades propias de la supervisión; 3). Proyectar informes técnicos que den cuenta de la ejecución de los objetivos del proyecto; 4). Mantener permanentemente informado al órgano fiscal y demás miembros de la Junta Directiva del Pueblo Kankuamo, del estado y ejecución del proyecto de inversión, evitando desviación de recursos o incumplimiento de las metas definidas en este y en el plan propio; 5). Participar en las diferentes reuniones y actividades planeadas en el proyecto de inversión y demás actividades del cronograma de trabajo; 6). Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones respecto a los aportes al sistema general de seguridad social, anexando copia de los soportes de pago a la cuenta de cobro; 7). Defender en todas sus actuaciones los intereses del RESGUARDO y obrar con lealtad y buena fe; 8). Las demás que EL RESGUARDO le asignen, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.

VI. PERSONAL Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente propuesta requiere de una persona que desarrolle las anteriores actividades, es compromiso de esta persona utilizar lo necesario que este a su alcance para el desarrollo de las actividades, en tal sentido el resguardo indígena kankuamo no se encuentra en la obligación de suministrar ningún equipo técnico o tecnológico, materiales para llevar a cabo las actividades.

Celeridad - Control - Coordinación - Debido proceso - Economía - Ecuación contractual - Efectividad - Eficacia - Eficiencia y otros

VII. INFORMES

Para evaluar resultados y verificar que los objetivos planteados en el convenio celebrado entre las partes y los criterios establecidos en este por ambas partes, será necesario apoyar la labor del fiscal, elaborando los informes periódicos que detallen los avances obtenidos en la realización de encuentros; así como, de reuniones que permitan evaluar los mismos, por tal motivo el apoyo a la Supervisión deberá presentar los informes con la siguiente periodicidad, estos informes que presentará el profesional se acogerán a los formatos e índices de contenido que establezca el Resguardo Indígena kankuamo en seguimiento al orden estandarizado de presentación de informes con el fin de generar información de alta calidad.

VIII. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el Treinta y uno de Diciembre de 2025, contados desde el día de suscripción del acta de inicio.

IX. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta presentada tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su recibido.

X. VALOR DE LA PROPUESTA

Para el presente contrato se pagarán por concepto del servicio de apoyo a la gestión prestado la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00).**

Amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: Número: **014**
Fecha 22 de agosto 2025- RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.

XI. FORMA DE PAGO

Una vez legalizado el presente contrato, EL RESGUARDO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000), previa presentación de plan de trabajo y cronograma de actividades para lo cual deberá presentar cuenta de cobro y aportes de seguridad social, previo informe de supervisión; y cuatro pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000) Previa presentación de informe mensual de actividades que dé cuenta de las actividades de la supervisión, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro y aportes de seguridad social, previo informe de supervisión, para la realización del último pago deberá presentar informe final de actividades que dé cuenta de la realización de cada una de las actividades y sus entregables, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro y aportes de seguridad social, previo informe final de supervisión

La presente propuesta técnica se presente a los (2) días del mes de Septiembre de 2025.

Atentamente.



Nombre: Jehu Mindiola Rodriguez

CC No. 77.094.304 De Valledupar

Comunidad de Valledupar

Tel. 3005915655

Correo: jehumindiola@hotmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ domiciliado en el Municipio de Valledupar, identificado con cedula No. 77.094.304, obra en calidad de Persona natural, Quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de Contratación Directa para la Prestación de servicios profesionales de apoyo a la supervisión del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-B-041-2025 Denominado "Desarrollo Y Seguimiento De Espacios De Formación En El Marco De La 'Escuela De Derecho Propio Fredys Antonio Arias Arias En El Resguardo Kankuamo.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

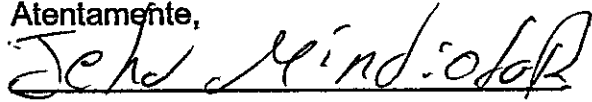
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Valledupar, fecha 26 de agosto 2025

Atentamente,



JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

C.C. No. 77.094.304

Nit. No. 77.094.304

Dirección: manzana 16 casa 8 Barrio Bello Horizonte Valledupar Cesar

Teléfono: 3005915655

E – mail de notificación dentro del proceso: jhumindiola@hotmail.com



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, identificado(a) con número de documento **77094304** y tarjeta profesional No. **294013**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed2d75842bb989fe7367fc785dab2e9d82ad427967c384c7f36d20f8908240a**

Documento generado en 03/09/2025 08:26:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMPA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
WINDICLA
APELLIDOS:
RODRIGUEZ
Windicla Rodriguez

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Martha Lucia Ocampo de Noverra
MARTHA LUCIA OCAMPO DE NOVERRA
Martha Lucia Ocampo de Noverra

UNIVERSIDAD:
POPULAR DEL CESAR
FECHA DE GRADO:
31/08/2017
FECHA DE EXPEDICION:
02/08/2017

CONSEJO SECCIONAL:
LEONAR
TARJETA
77094304
294013

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS**

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Ofertas

OPORTUNIDADES
RECIENTES

1 |
MC - 015 de 2018
11 Jun.
2 |CPS012017
04 Ago.

ÚLTIMAS
OFERTAS

1 |
PRESTACIÓN DE
S...
07 Jun.
2 |
PRESTACIÓN DE
S...
02 Ago.

Volver Últimas modificaciones Todas En edición Selección

Buscar por ofertas

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Número de oferta	Título del proceso	Tipo de proceso	Entidad Estatal	Fecha de presentación de ofertas	Fecha de presentación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02	Minima cuantía	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	7/06/2018 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/06/2018 8:57:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2017, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN D	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA SUPERVISION	Contratación directa	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	3/08/2017 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/08/2017 5:57:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OPCIONES

Cancelar

VER

Últimas modificaciones
Todas
En edición
En aprobación
Pendiente por presentar
Rechazada
Aceptada
Presentada
Revisada
Cancelada
Elaborada
Enviada
Retirada

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

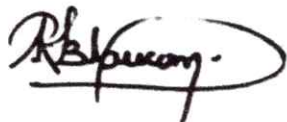
HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra el Resguardo Indígena KANKUAMO en las bases de datos de esta Dirección.

Que consultado el auto-censo sistematizado y aportado por el Resguardo Indígena KANKUAMO, se registra el Señor (a): JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ, identificado (a) con CC y número de documento: 77094304, en el(los) censo(s) del(los) año(s) 2017, 2021, 2022.

Se expide en Bogotá D.C., al(os) 28 día(s) del mes 8 del año 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos indígenas, Rom y Minorias



Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

CERTIFICA

Que **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 77.094.304 de Valledupar, apoyo como auxiliar Jurídico, la labor técnica del Fiscal del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, en el marco de las Funciones del Fiscal, de Supervisar, vigilar y acompañar la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones administrativas que se adelanten en el Resguardo Kankuamo. Con un tiempo de servicio de dos (2) años comprendidos desde 12 de 12 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos días (02) del mes de Agosto del año Dos Mil dieciséis (2016).

Atentamente,



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
Gobernador Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Santa Cecilia de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900974990-2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asunto: Certificado de Cumplimiento
	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Vigencia: 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, EN USO DEL DERECHO Y LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.

CERTIFICA:

Que en señor JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ Identificado con cedula d ciudadanía. No 77.094.304; Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. OPS – 001 – 2017, en el marco del cual cumplió con todas las actividades consagradas en el contrato, cuyo objeto consistió en la: El CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con EL RESGUARDO a prestar sus servicios profesionales para APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2017, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO; el cual se suscribió día 08 del mes de Agosto del año 2017, por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, (7.000.000) y tenía un plazo de (4) meses.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el día dos (2) de junio del 2019.



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
Representante Legal del Resguardo
Cabildo Gobernador del Resguardo Kankuamo

THC - 006

**LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO**

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77094304 de VALLEDUPAR; prestó sus servicios a esta Entidad como:

CARGO: PROFESIONAL-ETNICO

CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO-006

OBJETO CONTRACTUAL: Desarrollo del operativo de campo en los pueblos indígenas asignados, como marco para la cooperación entre FAO y la Agencia de Renovación del Territorio - ART para los planes de acción para la transformación regional (PATR).

VIGENCIA CONTRATO: 16 DE ABRIL DE 2018 a 31 DE JULIO DE 2018

VALOR TOTAL CONTRATO: \$13.650.000.

RESPONSABILIDADES:

- Apoyar la articulación y despliegue logístico de los procesos de participación y diálogo.
- Apoyar logísticamente y metodológicamente los espacios de planeación participativa a nivel veredal y municipal para la formulación participativa de planes de acción para la transformación.
- Apoyar el proceso de socialización, convocatoria de la ART, teniendo en cuenta enfoques diferenciales.
- Apoyar las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la ART.
- Consolidar y entregar avances de la recolección de información de los procesos participativos en el marco del mecanismo especial de consulta atendiendo las directrices que para esto se definan.
- Participar en los talleres de capacitación y procesos de formación de la estrategia de la ART en los lugares asignados.
- Las demás tareas que sean asignadas por la coordinación del proyecto, inherentes a al cargo.
- Asistir a los espacios de capacitación de las metodologías para la incorporación del Derecho Humano a la Alimentación y la Reactivación Económica con enfoque diferencial, en las estrategias de planificación territorial
- Apoyar el levantamiento de información diagnóstica requerida para el desarrollo de los productos liderados por la FAO en el marco de la estrategia
- Participar del proceso de capacitación en Derecho Humano a la Alimentación adecuada y la Metodología para la Reactivación económica de los territorios con enfoque étnico (MRET) a partir de los recursos endógenos de los territorios en el marco de los PDET.
- Apoyar logísticamente y metodológicamente el proceso de concertación comunitaria la fase de diagnóstico con grupos focales para la IEC.
- Apoyar el Mapeo local de actores y experiencias potenciales para el diseño de la propuesta metodológica para la reactivación económica de los territorios con enfoque étnico (MRET) en el marco de los PDETS.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,



MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano
CORPROGRESO

FD

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

CERTIFICA

Que **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 77.094.304 de Valledupar, apoyo como auxiliar Jurídico, la labor técnica del Fiscal del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, en el marco de las Funciones del Fiscal, de Supervisar, vigilar y acompañar la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones administrativas que se adelanten en el Resguardo Kankuamo. Con un tiempo de servicio de diez (10) meses comprendidos desde 01 de noviembre 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos días (05) del mes de septiembre del año Dos Mil dieciocho (2018).

Atentamente,


JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
Gobernador Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO.

CERTIFICA

Que **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 77.094.304 de Valledupar,

Abogado asesor Jurídico, adscrito al Área Jurídica y Derechos Humanos del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo ha venido trabajando para esta organización, como auxiliar Jurídico, la labor técnica del Fiscal del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en el marco de las Funciones del Fiscal, de Supervisar, vigilar y acompañar la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones administrativas que se adelanten en el Resguardo Kankuamo. Con un tiempo de servicio de diez (12) meses comprendidos desde 01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco días (25) del mes de junio del año Dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JAI ME ENRIQUE ARIAS ARIAS

Gobernador Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Santa Natalia de Santa María - Valledupar - Cesar NIT: 900074989-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asunto: Certificado de Cumplimiento
	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Vigencia: 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, EN USO DEL DERECHO Y LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.

CERTIFICA:

Que en señor JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ Identificado con Cedula de ciudadanía. No 77.094.304; Celebro el contrato de prestación de servicios de apoyo a la supervisión No. MC-015 Del 2018, en el marco del cual cumplió con todas las actividades consagradas en el contrato, cuyo objeto consistió en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"; el cual suscribió el 6 de Junio del 2018; por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE, (8.000.000) y un plazo de cinco meses quince días. .

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el día dos (2) de junio del 2019.



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
Representante Legal del Resguardo
Cabildo Gobernador del Resguardo Kankuamo

	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Asunto: Certificado de Cumplimiento
		Vigencia: 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, EN USO DEL DERECHO Y LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.

CERTIFICA:

Que en señor JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ Identificado con Cedula de ciudadanía. No 77.094.304; Celebro el contrato de prestación de servicios de apoyo a la supervisión No. MC-015 Del 2018, en el marco del cual cumplió con todas las actividades consagradas en el contrato, cuyo objeto consistió en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"; el cual suscribió el 6 de Junio del 2018; por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE, (8.000.000) y un plazo de cinco meses quince días. .

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el día dos (2) de junio del 2019.



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
Representante Legal del Resguardo
Cabildo Gobernador del Resguardo Kankuamo

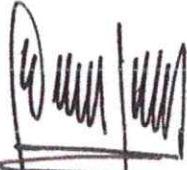
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

CERTIFICA

Que **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 77.094.304 de Valledupar, apoyo como auxiliar Jurídico, la labor técnica del Fiscal del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, en el marco de las Funciones del Fiscal, de Supervisar, vigilar y acompañar la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones administrativas que se adelanten en el Resguardo Kankuamo. Con un tiempo de servicio de diez (10) meses comprendidos desde 01 de noviembre 2018 hasta el 31 de mayo del 2019.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos días (24) del mes de junio del año Dos Mil dieciocho (2019).

Atentamente,


JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
Gobernador Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo.



Valledupar, 03 de agosto de 2020

#07760

Señor(a)
JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ
Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Decreto 000457 del 03 de agosto de 2020, ha sido nombrado en el cargo Inspector de Policía Rural código 306 grado 01, a partir 03 al 25 de agosto de 2020, en reemplazo de ELVIS ELIAS RAMIREZ LUQUEZ quien sale de vacaciones; por lo anterior le solicito acercarse a la Secretaria de Talento Humano con el fin de que llene los requisitos para su posesión.

Cordial saludo,

CILIA ROSA DAZA GUTIERREZ
Secretaria de Talento Humano

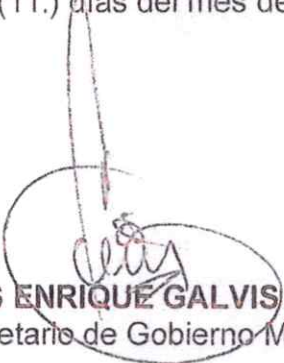
Elaboro/Patricia Masco Córdoba
Profesional universitario S.T.H.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que el señor (a) **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Numero **77.094.304** mediante Decreto No. 000662 del 19 de Octubre del 2020, fue autorizado para realizar Vacaciones al funcionario **DALBIN JOSE PACHECO MINDIOLA**, en el cargo de Inspector de Policía Rural Código 306 Grado 01, adscrita a la Secretaria de Gobierno Municipal, Duración Dieciocho (18) días, a partir del día 19 de Octubre al 05 de Noviembre del 2020 cumpliendo a satisfacción con sus actividades.

Se firma en Valledupar a los (11.) días del mes de Noviembre de 2020, a solicitud del interesado



LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario de Gobierno Municipal

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

CERTIFICA:

Certifica que JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ, con cédula N° 77.094.304, de Valledupar, presto sus servicios mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD - No. 008 DEL 2022 como apoyo técnico a la supervisión del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-A-057-2022 "promoción y fomento de expresiones culturales e identitarios del pueblo indígena kankuamo" en el periodo comprendido 2 de julio de 2022 hasta 30 de noviembre de 2022.

Se expide este certificado a solicitud del interesado

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los diez (10) días del mes de junio de 2024.



JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador Resguardo Indígena Kankuamo



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO SIERRA NEVADA DE SANTAMARTA

CERTIFICA

Que **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 77.094.304 de Valledupar – Cesar, apoyo como Asesor Jurídico, del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, en el periodo comprendido desde el 1 de junio de 2023 hasta junio 30 de 2025.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma a los diez (10) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).



JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador Pueblo Kankuamo